

## CENTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A EMPRESAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### **Nuevo Marco de la Formación Empresarial. Fórmulas innovadoras para formar en Seguridad y Salud**

El nuevo marco regulador de la formación en las empresas españolas a raíz de la reciente entrada en vigor del Real Decreto-Ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, apuesta por las nuevas tecnología y métodos de enseñanza-aprendizaje, así como el aseguramiento de la eficacia y eficiencia de esas acciones formativas para trabajadores y sus empresas.

Fruto del avance de las TIC y las nuevas necesidades de los trabajadores y el mercado laboral, la Administración ha apostado por la formación on line, que califica de potente herramienta, eficaz y segura como garante de la adquisición de las capacidades y actitudes objeto de las acciones formativas. Así, dice textualmente que: "se potencia la formación online frente a la formación a distancia tradicional, que se suprime, de forma coherente con la evolución de las nuevas tecnologías y las garantías que ofrecen de alcance y calidad de la formación."

La evolución de las nuevas tecnologías e incluso del perfil de los empleados ha motivado que se deban utilizar nuevas herramientas de comunicación y sensibilización en prevención.

Hasta la fecha, la formación en este ámbito venía articulada por el RD 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regulaba el subsistema de formación profesional para el empleo, fruto del IV Acuerdo Nacional de Formación, firmado el 1 de febrero de 2006. Este Real Decreto se elaboró, desde el acuerdo, asumiendo el espíritu europeo de considerar "el aprendizaje permanente como un pilar fundamental de la estrategia de empleo en una economía basada en el conocimiento". De hecho, en su preámbulo se explicitaba que "la formación constituye un objetivo estratégico para reforzar la productividad y competitividad de las empresas en el nuevo escenario global, y para potenciar la empleabilidad de los trabajadores en un mundo en constante cambio". Además, el RD 395/2007 reforzaba la participación de los Interlocutores Sociales y la capacidad de gestión de las Comunidades Autónomas y la colaboración entre las Administraciones de éstas y la Administración General del Estado.

Después de más de veinte años de normativas referentes a la formación del ámbito laboral y, sobre todo, de los últimos escándalos de financiación en este ámbito, el sector parecía coincidir en la necesidad de una nueva regulación que sentara las bases y estableciera un marco de referencia de cara a futuro.

El RD 4/2015 amplía el marco de los certificados de profesionalidad, siendo ahora los desempleados los estudiantes potenciales de los mismos, incluir la teleformación dentro de las modalidades permitidas o el impulso a la formación programada por la empresa para sus propios trabajadores, son de cualquier modo medidas que contribuirán a la mejora de la empleabilidad.